

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	Secretaría de Hacienda de Baja California
---	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Aviso de Espectáculos Públicos e Intervenciones		Aviso de Espectáculos Públicos e Intervenciones	
ORGANISMO		HOMOCLAVE	
Secretaría de Hacienda de Baja California		BC-SH-025	
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS	
Recaudar el cobro del impuesto sobre espectáculos públicos mediante la intervención del evento.		Servicio	
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?	
		Cuando se vaya a realizar un evento de espectáculos públicos	
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?	
Aviso de Espectáculos Públicos e Intervenciones		Interesado	
TIPO COSTO		VIGENCIA	
Sin costo			
COSTO		PLAZOS	
		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Minutos	
LUGARES DE PAGO			
NINGUNO			
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	
NO		0	
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN	
NO		NO	
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR			
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA
Recaudación de Rentas de Tecate - Misión San Francisco, El Descanso, S/N, Tecate 21478	665 655 7030 EXT 7538		
Recaudación de Rentas de Rosarito - Jose Aros Aguilar, Centro de Gobierno, 2004, Playas de Rosarito 22700	661 614 9726 EXT 9726		
Sub Recaudación de Rentas Tijuana Vía Rápida - Vía Rápida, José Fimbres Moreno, Colonia 20 de Noviembre, 12651, Tijuana 22210	664 622 2278 EXT 5424		

Sub Recaudación 686 558 1000
Auxiliar de Rentas EXT 5901
Mexicali -
Y Calle Dr. Humberto
Torres Sanguines,
Centro Cívico, SN,
Mexicali 21000
Recaudación de 646 172 3000
Rentas de Ensenada - EXT 3017
Carretera
Transpeninsular La
Paz - Ensenada, Ex.
Ejido Chapultepec,
6500, Ensenada 22785
Sub Recaudación 686 577 1065
Auxiliar de San Felipe EXT 8180
-
Mar Caribe Norte,
Segunda Sección ,
616, San Felipe 21850
Sub Recaudación de 646 172 3000
Rentas San Quintín - EXT 3604
Calle "A" entre 9 Y 10,
Domicilio Conocido,
S/N, San Quintín 22940

FUNDAMENTOS

Ley de Hacienda del Estado de Baja California, ART.Artículo 142, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
-----------------------------	----------------------

En los casos en que utilicen para la venta del boletaje sistemas electrónicos de datos, además de los requisitos establecidos se deberán cumplir con los siguientes: 1. Escrito libre, en el que como mínimo deberá señalar: • Nombre o denominación de la persona física o moral sujeta del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos. • Nombre y domicilio de la empresa con la que se realiza la contratación para la distribución y venta de boletos, según aplique. • Día, fecha y hora del espectáculo público. • Número estimado de boletos a la venta de acuerdo a la capacidad del lugar. 2.Copia del contrato de prestación de servicios para la distribución y venta de boletos 3. Copia del registro.	NO
Los boletos deben especificar el nombre del evento, fecha, hora, lugar, costo, número de folio (en el talón y boleto) si es de pre-venta o taquilla o cortesía y cantidad de puertas de acceso al evento.	NO
Presentar en original y copia contrato celebrado por la institución o promotor con el representante legal del artista.	NO
Presentar en original y copia a el acta notarial donde demuestre que el representante tiene todos los derechos de representación (es necesario que dicho contrato estipule el porcentaje que es para la institución).	NO
Solicitud firmada por representante de la Institución que solicita el permiso.	NO
Escrito dirigido al recaudador de rentas solicitando el sellado y en su caso la exención de impuestos o la tasa mínima.	NO
Presentar original y copia identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte mexicano vigente, cédula profesional, matrícula consular, cartilla militar y/o licencia de conducir) y nombramiento o documento con validez legal que le expida la institución respectiva	NO
Presentar original y copia contrato celebrado con el artista.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Se recibe del contribuyente en original y copia aviso del espectáculo público a realizar, misma que deberá describir el nombre del promotor, RFC del promotor, copia de identificación del promotor (INE) nombre del evento o espectáculo, fecha del evento, lugar donde se llevará a cabo el evento, número de puertas que se abrirán para el ingreso de los espectadores, número de espectadores que se pretende recibir, y solicitud de resello de boletos.

° Una vez presentado el aviso, la oficina de Recaudación de Rentas del Estado, entregará copia con sello de recibido al contribuyente y explicará el proceso a seguir y fecha en que deberá regresar a Recaudación de Rentas para concluir el trámite.